

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.201

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

# Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

# Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

# AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 20 de Octubre de 1.949

Se publica los Jueves

152

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

624

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto del Acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por la Comisión Permanente el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.**

Señores: Alcalde-accidental, don Claudio Romero Rodríguez; Tenientes de Alcalde, don Luis Sánchez-Blanco y S. Blanco, don Océano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio; don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de no haberse recibido, después de la última sesión, disposición alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Causan alta en el Padrón Municipal de habitantes los señores propuestos por el Negociado de Estadística Acordándose la inclusión de los mismos.

Causan baja en el mismo padrón y Se Acuerda la exclusión de don Antonio Azarola Fernández y siete familiares, por trasladar su residencia a San Fernando, en la provincia de Cádiz.

Punto Tercero.—Se dá lectura a Moción del Concejal don Antonio Reque Galindo, en la que advierte a la Permanente que no tenía atribuciones para acordar, en sesión del día ocho del pasado mes de junio, la celebración de la oposición de Oficiales Administrativos, estimando que es competencia del Pleno y solicitando que, por creer ilegal aquella decisión, pase el asunto a la discusión del Pleno. Es leído también el acuerdo de la Permanente de fecha veintidós del pasado mes de junio, por el que no se dió carácter de urgencia a esta moción, dejándola pendiente hasta la sesión siguiente, como asimismo el reglamentario informe de Secretaría en el que se dice que por figurar las vacantes de oficiales en los presupuestos del pasado año y del actual, en las plantillas que como apéndice se unen a ellos, y que por ser los mismos ejecutivos, corresponde a la Permanente la adopción de cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, como también, con competencia especial el nombramiento de empleados por oposición y la Permanente, por unanimidad Acordó ratificarse en el tan repetido acuerdo de celebrar la oposición para cubrir dos plazas de Oficiales Administrativos y que la Moción del Sr. Reque pase al primer Pleno que celebre el Ayuntamiento.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó desestimar escrito de don Angel Fortes Torres, que solicita la reclusión de un hermano en el Hospital Psiquiátrico de Cádiz, por cuenta del Ayuntamiento,

Punto Quinto.—De conformidad con los infor-

mes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que se adquieran para el coche de este Ayuntamiento, matrícula CE. mil trescientos dos-cuatro cubiertas con sus correspondientes cámaras

2.º—Desestimar escrito de la Cooperativa del Mar de la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad que solicita acogerse al régimen de devolución de arbitrios.

3.º—Desestimar escrito de don Eugenio Bernao-la Barrena, que pide el establecimiento de un concierto, mediante el pago de doscientas pesetas mensuales, a fin de rebajar la tarifa a los viajeros de Castillejos que abonan por billete treinta céntimos al igual de los que se trasladan a Tetuán por el impuesto de Uso de Estación.

4.º—Conceder al musulmán Mohamed Ben Mohamed Daeu la indemnización de dos mil cuatrocientas veinte pesetas por la demolición del kiosco de su propiedad sito en la Barriada del Príncipe

5.º Conceder a don Angel Sabater Nomen la indemnización de mil quinientas pesetas por la demolición de un kiosco de su propiedad sito en la barriada del Príncipe.

6.º—Conceder a don Hamed Ben Bernisa la cantidad de mil quinientas pesetas como indemnización por la demolición de un kiosco que tenía instalado en la Barriada del Príncipe.

7.º—Conceder baja en el Padrón de solares a doña Pilar Valdés Jiménez, por el situado en el número veintisiete del Recinto Sur, y alta a don Salvador Albero, por cinco mil quinientos cincuenta y siete metros diez decímetros, por un lado y tres mil ciento treinta y un metros por otro, y a don Francisco Caravaca por mil trescientos cuarenta y cuatro metros, que los han adquirido de aquélla.

8.º—Conceder baja en el Padrón de Bebidas a don Juan Escarcena Luque anterior propietario del establecimiento sito en Jadú, calle C, treinta y seis, y adquirido por doña María Mendoza Serrato.

Punto Sexto.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó que uno de los Auxiliares administrativos de las Seccionés de Quintas de este Ayuntamiento saque del Juzgado Municipal las relaciones que ha de servir de base para el alistamiento del reemplazo de mil novecientos cincuenta, efectuando este trabajo en horas de Oficina.

Punto Séptimo.—De conformidad con el informe emitido por la Comisión séptima, la Permanente por unanimidad Acordó desestimar escrito de don Antonio Escudero Portichuelo, que pide uno de los puestos del Mercadillo de Villa Jovita.

Punto octavo.—Dada cuenta de que es precisa la designación de señores Concejales para que formen parte de las Mesas que han de adjudicar varios concursos de adquisición de material, la Permanente,

por huanimidad Acordó designar a tal efecto a los siguientes señores:

1.º—A don Luis Aznar Zubigaray para el de adquisición de material de escritorio escolar, a celebrar el día siete del actual.

2.º—A don Matías Calvo Pecino para el de droguería y similares, a celebrar el día ocho del actual.

3.º—A don José Gómez Martínez Almela para el de tejidos, a celebrar el día nueve del actual.

4.º—A don Ismael Puyoles Berdala para el de material diverso, a celebrar el próximo día once.

5.º—A don Enrique Reyes Becerra para el de material eléctrico, a celebrar el próximo día doce, y

6.º—A don Remigio González Lozana para el de maderas, a celebrar el día trece del actual mes de Julio. Todos a las doce horas.

Se da cuenta de relación de expedientes sobre solares, a los efectos del registro de solares e inmuebles de edificación forzosa, y la Permanente, por unanimidad Acordó Expediente setenta y seis, excluir por edificado el enclavado en la calle C. de Villa Jovita, propiedad de don Antonio Morales Gómez.

Expediente número setenta y siete, incluir el enclavado en Villa Jovita, propiedad de don Julio Peláez García.

Expediente número setenta y ocho, incluir el sito en la Parcela número noventa y ocho, propiedad de don Juan Copero Torres.

Expediente número setenta y nueve, excluir por edificado, el enclavado en la calle Viñas, propiedad de doña Emilia Moreno Aguado.

Expediente número ochenta, incluir el enclavado en la calle Viñas, propiedad de don Francisco Pineda Doña.

Expediente número ochenta y uno, incluir el sito en la calle Viñas propiedad de don José Herrera Corpas.

Expediente número ochenta y dos, incluir el sito en calle Viñas, propiedad de don Bartolomé Pérez Barroso.

Expediente número ochenta y tres, excluir por edificado, el situado detrás de la Estufa, propiedad de don Cristóbal Navas Navas.

Expediente ochenta y cuatro, incluir el enclavado detrás de la Estufa, propiedad de don Joaquín Miguel Blanco.

Expediente ochenta y cinco, incluir el enclavado en la Barriada del General Sanjurjo, propiedad de don Teodoro Muriel Durán.

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la Permanente, por unanimidad Acordó imponer al Guardia Municipal Juan González Palma multa de tres días del haber que disfruta por haber maltratado a un musulmán, advirtiéndole que no debe extralimitarse en sus funciones.

Punto noveno.—Dada lectura al acta de la su-  
basta para la construcción de tapas de nichos para

el Cementerio, la Permanente, por unanimidad Acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa a favor del contratista don Máximo San Martín Díz, autor de la proposición más ventajosa, que se compromete a efectuar las tapas en la cantidad de veintinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas.

Se da lectura a comunicación de la Alcaldía manifestando que para cumplimentar acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha ocho del pasado mes de Junio, se dirigió oficio al Sr. Director del Instituto de Enseñanza pidiéndole designase dos Catedráticos para que actuasen como Vocales del Tribunal de oposiciones a las plazas de Funcionarios Administrativos, o sean, dos de Oficiales y una de Auxiliar; habiendo designado con tal carácter los Profesores que cubren Cátedra, don José Rodríguez Beato y don Rafael Navarro Acuña, y como suplente la Señorita doña María Jalón Pizarro, y la Permanente, por unanimidad Acordó quedar enterada y conforme con la gestión de la Alcaldía y estimar interpretado y cumplido el particular de la convocatoria referente a la formación del Tribunal.

Es leído a continuación escrito de la Junta Regional de Acuartelamiento por el que solicita ofrecimiento oficial de los terrenos de la Huerta de la Farmacia Militar, propiedad del Ayuntamiento, para el trazado de calles; como también remisión de un plano de urbanización de dicha zona, al objeto de acometer estudio para la construcción de los pabellones militares «General Varela» y la Permanente, por unanimidad, haciendo honor a sus ofrecimientos Acordó plantear con la Junta dicha la permuta de los terrenos expresados de la Huerta de la Farmacia por los de propiedad del Ramo del Ejército enclavado entre las calles González de la Vega, Cervantes, Ingenieros y Camoens, siempre que en los primeros se deje, como es natural, el terreno que ha de ocupar la vía pública, conforme al plano de urbanización, que se le remita, y siendo de cuenta de los adquirentes la pavimentación y la instalación de los servicios.

Se da cuenta seguidamente de escrito de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en el que comunica que teniendo en cuenta que las peticiones tanto del Ayuntamiento como del Ingeniero de la Junta de Obras de este Puerto, don Jaime González Pérez, se refieren ambas al mismo proyecto del «Paseo Marítimo de la Bahía Sur, en la que primero pide que fuese redactado por el personal de la Junta, y el segundo solicita la autorización pertinente a tal fin, ha dispuesto que sea redactado por el personal facultativo auxiliar que designe la dirección del Puerto, quien habrá de quedar apartado de toda ulterior intervención en la tramitación del expediente a que haya lugar, siendo de cuenta de la Corporación Municipal los gastos de todas clases que lleve consigo dicho proyecto, y la Permanente, al quedar enterada

de cuanto se expone, por unanimidad Acordó que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con la Junta de Obras del Puerto para el estudio de la mejor forma de llevar a buen término obra tan importante para la Ciudad.

Queda la Permanente enterada de atenta carta del Ilmo. Sr. don Gustavo Navarro, Director General de Aduanas, agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento con motivo de haberle sido otorgada la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Oro.

Es leído a continuación escrito del Sr. Abogado del Estado en el que devuelve certificación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre expediente de responsabilidades por la tramitación del expediente de indemnización a los industriales establecidos en el número dieciseis de la calle Camoens; manifestando que no puede emitir el informe que se le solicitaba como tampoco en lo que se refiere al nombramiento de Juez Instructor del mismo, ya que el Reglamento del Cuerpo a que pertenece solo le faculta para emitir informes a solicitud de las Autoridades del Estado; y la Permanente, por unanimidad Acordó pasar este asunto a conocimiento y resolución del Pleno, sin manifestación expresa alguna.

Leído a continuación escrito de doña Carmen Guardado Buendía, que solicita se le adquieran quince gramos de antibiótico para atender a curación de enfermedad que padece, y dado cuenta del informe que emite la Comisión de Beneficencia, favorable a la petición, la Permanente, por unanimidad Acordó facultar al Sr. Alcalde para que conceda la ayuda solicitada.

Punto décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas Se Acordó aprobar los pagos:

Punto décimo primero.—Da cuenta el Sr. Sánchez-Blanco de la visita que en el día de ayer, en unión del Sr. Alcalde accidental, realizaron a las exposiciones escolares para conceder los premios que a tal fin se habían establecido, y la Permanente, por unanimidad Acordó prestar su conformidad a la distribución de los premios, que serán entregados a los Maestros de las Escuelas agraciadas para su reparto entre los niños en ellas matriculados.

Seguidamente el Sr. Sánchez-Blanco da lectura a unas normas, redactadas por el Sr. Alcalde accidental y por los Tenientes de Alcalde, Sres. Sánchez Blanco y Mateo, para lograr la asistencia y asiduidad de los niños a las Escuelas, en las que proponen: la imposición de multas a los padres de los niños en edad escolar; que en los Comedores de Auxilio Social no se sirvan comidas a los niños que no asistan a Escuelas; creación de un ropero escolar, implantación de boletos de asistencia; aumento en las consignaciones de material, y otras medidas; y la Permanente, por unanimidad Acordó prestar conformidad a estas normas y que se lleven a la práctica

para el próximo curso escolar en cuanto sea compatible con las disponibilidades del Presupuesto.

El Sr. Mateo dice que con la adopción del anterior acuerdo, en lo relativo a los roperos escolares, queda cumplimentado el encargo que la Permanente le hizo en veintisiete de Abril último, para el estudio de una fórmula financiera a tal fin.

Hace uso de la palabra el Sr. Cutillas para pedir que el próximo lunes se celebre reunión para tratar del asunto del agua, que por cierto se presenta con carácter muy alarmante en lo que se refiere a los actuales meses de verano; y a cuya reunión estima muy conveniente que se inviten a los altos funcionarios de la Empresa de Aguas, el Excmo Sr. Delegado del Gobierno, Sr. Ingeniero de Industria y a las Autoridades Militares.

Interviene el Sr. Catalán para preguntar si el Ayuntamiento tiene atribuciones para obligar a la Empresa de Aguas a que el suministro se haga por sectores y días, con lo que todo el vecindario tendría uno o varios días fijos en que poder recoger agua, evitándose lo que hoy ocurre, que mientras unos sectores disfrutan de ella continuamente, hay otros que desde el comienzo de la escasez no reciben ni siquiera una gota.

El Sr. Alcalde acctal. dice que entre los dos aspectos que presenta el asunto del suministro de agua a la población, el primero, que es la resolución definitiva, está en buen camino, y el segundo, que es el relativo al suministro durante los presentes meses va a ser atacado a fondo, a cuyo efecto ya se tenía acordado que la reunión solicitada por el Sr. Cutillas habrá de celebrarse el próximo martes a la cual serán invitados cuantos puedan cooperar ofreciendo soluciones, entre ellos a los Sres. Arquitecto Municipal, Ingeniero de la J. O. P., Jefe de Estado Mayor como representante de los militares, a quienes interese el asunto como grandes consumidores que son.

El Sr. Mateo dice que la coordinación entre todas las Autoridades de la población es imprescindible y el Sr. Sánchez-Blanco felicita a la Alcaldía por las gestiones hasta hoy hechas, y al mismo tiempo propone varias soluciones, que son recogidas por la Presidencia.

Por último el Sr. Mateo da lectura a cartas de los señores, don Carlos Vallés y Sr. González del Toro, ambas referentes a este mismo problema del agua, en las que se reflejan las gran importancia de este problema para la población.

Se trata a continuación del próximo Pleno a celebrar, y la Permanente, por unanimidad Acordó que el mismo tenga lugar el próximo Miércoles, día seis del actual, a las doce horas, con el carácter de sesión extraordinaria.

Finalmente, el Sr. Fernández Verdú ruega se ordene la reparación de dos baches que existen en la calle de Calvo Sotelo, frente a la entrada del Muelle

de Alfau, y la Permanente, por unanimidad Acordó confiar el mismo a la Oficina Técnica de Obras para el arreglo definitivo de aquel lugar, que continuamente permanece en defectuosas condiciones a pesar de los numerosos arreglos.

Aprobado en sesión del 14-10-49.

625

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Permanente el día 6 de Julio de 1949

Señores: Alcalde-accidental, don Claudio Romero Rodríguez; tenientes de Alcalde, don Luis Sánchez Blanco y S.-Blanco, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Catalán Tanco y don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto primero.—Queda la Permanente enterada de no haberse recibido, después de la última sesión, disposición alguna que le afecte.

Punto segundo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar escrito de don Juan Cañada, Sucesores, en el que piden devolución de cantidades satisfechas de más por el arbitrio de solares.

2.º—Que la proposición de la señora Viuda e Hijos de don Manuel Maeso Gómez, que ofrece un mapa detallado del Protectorado de España en Marruecos, al precio de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas pase a estudio e informe de la Comisión segunda.

3.º—Denegar escrito de don Benito Lamorena Moreno solicitando una ampliación del plazo para las devoluciones de arbitrios que hayan de practicarse sobre las exportaciones de pescado.

Punto tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Denegar petición de doña María Ríos Lobato, viuda del que fué sereno de comercio, José Blanco Izquierdo, en súplica de pensión.

2.º—Conceder un mes de licencia por asuntos propios al Ordenanza Benjamin Gutiérrez Delgado.

3.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Fiel de los Arbitrios Municipales, don Enrique Vallecillo González.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder a Braulio Zamora Ortiz el puesto número ocho para la venta de frutas y verduras, en el Mercadillo de Villa Jovita.



2.º—Desestimar escrito de Dolores Cuevas Moreno, que solicita el puesto número ocho del Mercado de Villa Jovita, en atención a que ha sido adjudicado a anterior solicitante.

Punto quinto.—Expedidas por la Oficina Técnica de Obras, la Permanente, por unanimidad Acordó el pago de las siguientes certificaciones:

1.ª—De dos mil cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos a favor de don Francisco de la Torre Romano, por obras de reparación de puertas y ventanas de las casas números ocho y uno de las calles «C» y «E» de la Barriada del General Sanjurjo.

2.ª—De doscientas setenta y siete pesetas, a favor de don Francisco de la Torre Romano por obras en casa propiedad de este Ayuntamiento sita en Fuente Caballos

Punto sexto.—Se dá cuenta de atento saluda del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia de Cádiz dando cuenta de haber aceptado la Presidencia de la Comisión del Homenaje que los Municipios de dicha Provincia han de rendir al dignísimo y competente Jefe de la Sección de Administración Local don Ricardo Morales, como también es leída carta, que acompaña a dicho Saluda, del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local; solicitando ambas comunicaciones que el Ayuntamiento contribuya al obsequio que piensa ofrecérsese, y la Permanente, por unanimidad Acordó dejar sobre la mesa este asunto para un mejor estudio.

Es leído a continuación el programa de los actos que tendrán lugar desde el día cuatro hasta el once inclusive del mes de Agosto próximo, con motivo de la Festividad de Nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen de Africa y en conmemoración del Paso Glorioso Convoy de la Victoria, y la Permanente por unanimidad Acordó prestar conformidad a cuantos actos figuran en el mismo.

Se da cuenta de ofrecimiento de la Imprenta Militar «Hidalgo», de Madrid, de ejemplares impresos del discurso pronunciado por el Caudillo en la reciente apertura de las Cortes, y la Permanente, por unanimidad, Acuerda que se adquieran cien ejemplares, al precio de una sesenta y cinco unidad, más los gastos de envío.

Punto séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas Acordó aprobar los pagos.

Punto octavo.—El señor Sánchez-Blanco ruega que, si no se ha hecho aún, se den las órdenes oportunas para que, al igual que en años anteriores, se efectúe el blanqueo de las fachadas de la población dándose para ellos facilidades al vecindario, al objeto de que la población ofrezca buen aspecto para los próximos festejos, y también los restos de edificios que se derriban, como en Independencia y Calvo Sotelo.

También se ocupa el señor Sánchez-Blanco del

excesivo número de carrillos-vitrinas ambulantes, estacionados en los lugares de más tránsito de la población, constituyendo obstáculo para ella, recordando que en años anteriores no se permitía la instalación de los mismos en una distancia de cincuenta metros de las vías principales, y la Permanente, por unanimidad Acordó que por la Comisión cuarta se estudie este asunto.

Seguidamente se da cuenta a la Permanente de propuesta que la Corporación Municipal hace a la Empresa de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, que literalmente dice como sigue: «Esta propuesta consiste en constituir una Empresa mixta a la cual la Empresa actual de Aguas aportará todas las concesiones de manantiales y los que tiene en estudio, instalaciones, tuberías, depósitos, edificio social y, en resumen, cuanto constituye el inventario activo de la Empresa. Esta aportación será valorada para la nueva Empresa mixta en cinco millones de pesetas. El Ayuntamiento aportará la realización de las obras del proyecto de traída de aguas, previamente aprobado para aumentar el caudal actual a un mínimo de diez mil metros cúbicos diarios y una mejor y más perfecta distribución del mismo rectificando o ampliando la red que existe actualmente.— El Ayuntamiento utilizará todas las ventajas económicas que le concede la legislación de Aguas en cuanto a las concesiones de crédito y tramitar la rectificación lógica de las actuales tarifas, de acuerdo con las conclusiones y cuantía del proyecto que sea aprobado.» Y la Permanente, por unanimidad Acordó prestar su más absoluta conformidad a esta propuesta, concediéndose un plazo que expirará en fines del actual mes de Julio a la Empresa para que dé contestación a la misma; como también que se dé cuenta al Pleno.

Aprobado en sesión del 14-10-49.

626

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Subasta las obras de construcción de una doble fila de bancos en el Campo Municipal de Deportes, de esta Ciudad. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el vigente Reglamento para la Construcción de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Locales Menores, de 2 de julio de 1924, en su artículo 26, sobre presentación de reclamaciones, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de Ocho días y en horas hábiles

de oficinas, advirtiéndose que una vez transcurrido éste no se admitirán las que se formulen.

Ceuta octubre de 1949.

José Rojas

627

## El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para llevar a cabo las obras de construcción de una doble fila de bancos en el Campo Municipal de Deportes, en la parte de preferencia, y de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones administrativas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se celebrará conforme a los preceptos del artículo 15 del Reglamento para la contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan Veinte de la inserción de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la Subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pié de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar a la Subasta para las obras de construcción de una doble fila de bancos en el Campo Municipal de Deportes» y acompañando cada licitador, por separado, la Cédula Personal y el documento que acredite la constitución de una Fianza Provisional.

Presupuestada la obra en Doce mil quinientas dos pesetas con ochenta céntimos, (12.502,80), será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, haciéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La Fianza Provisional ascenderá a pesetas Doscientas cincuenta con cinco céntimos, (250,05), dos por ciento del presupuesto de la obra y la Definitiva, que habrá de depositar el rematante, para responder del buen fin de su ejecución, a Quinientas pesetas con diez céntimos (500,10), cuatro por ciento del expresado presupuesto, pudiendo ambas, constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento que se invoca, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El pago de la Obra se hará con cargo al presupuesto ordinario del año próximo y por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo 13 del Cuerpo legal mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de Dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la Subasta, para entregar la obra totalmente terminada siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de la Subasta en el B. O. de la Ciudad y periódicos locales, formalización del contrato que de aquélla se derive, timbres del Estado, provincia y Municipio, así como los correspondientes a Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de octubre de 1949

José Rojas

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de..... calle ....., número....., enterado del anuncio de la Subasta para las obras de construcción de una doble fila de bancos en el Campo Municipal de Deportes, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados al efecto y por la cantidad de..... pesetas. (En letra y sin raspaduras ni enmiendas).

628

## AVISO

Continuando las restricciones eléctricas, y estando situada la Farmacia en el sótano del Palacio Municipal, a partir del día 13 del actual, la jornada de trabajo en dicha Farmacia será desde las 10 horas a las 18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de octubre de 1949

El Alcalde

José Rojas

629

## Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Junta Administrativa Especial de Contrabando

### SUBASTA PUBLICA

Con sujeción a lo ordenado por la Superioridad, el día cinco de noviembre próximo a las once horas, y en el despacho oficial de esta Subdelega-



ción de Hacienda se verificará la venta en pública subasta, del siguiente género procedente del decomiso por contrabando:

LOTE 1.º			
9 bolsos de plexiglass	a 12,00 ptas. uno.	108,00	ptas.
1 id.	id. a 10,00	10,00	"
LOTE 2.º			
5 bolsos de plexiglass	a 12,00 ptas. uno.	60,00	"
5 id.	id. a 10,00	50,00	"
LOTE 3.º			
11 cinturones plexiglass	a 3,00 ptas uno.	33,00	"
10 peines cristal	a 0,70	7,00	"
LOTE 4.º			
270 peines	a 0,70 ptas. uno.	169,00	"
1.140 id.	a 0,20	228,00	"
LOTE 5.º			
175 peines	a 0,50 ptas. uno	87,50	"

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, derechos reales, usos y consumos, etc.

Ceuta a 13 de Octubre de 1949.

El secretario de la Junta  
José-Luis González Tejada

V.º B.º

El Subdelegado-presidente de la Junta  
Enrique Moreno Cuartara

630

## Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

### A N U N C I O

Por el presente se hace saber a doña Dolores Vera Manzanet, legitimadora de la parte de la parcela número 147 del campo exterior de esta plaza, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la Ley de 13 de junio de 1878, en consonancia con el artículo 88 de la vigente Instrucción de ventas de las propiedades y derechos del Estado de 15 de Septiembre de 1903, que el día 31 (treinta y uno) del corriente mes, y dentro de las horas reglamentarias de Caja, de 10 a 12 de la mañana, deberá hacer efectivas en las Oficinas de la Subdelegación de Hacienda de esta plaza, la cantidad de quince mil doscientas setenta y seis con seis céntimos o sea 15.276'06 pesetas, importe de un pagaré suscrito por el mismo número 3, de vencimiento en la indicada fecha, como abono del cuarto plazo de su total débito por dicho concepto, debiendo también ingresar la cantidad de mil ochocientas treinta y tres pesetas con doce céntimos (1.833'12) en concepto de intereses.

Ceuta 17 de octubre de 1949.

El Administrador,  
C. Moya-Angeler y Lago

## Consejo Provincial de Educación Nacional.-Ceuta

### Convocatoria de interinidades para Maestros y Maestras en esta Plaza de Soberanía

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del Estatuto Nacional Primario, la Comisión Permanente de este Consejo, en sesión celebrada con esta fecha, acordó publicar una convocatoria para la formación de una lista de Maestros y Maestras aspirantes a ejercer Escuela Nacional con carácter de interinos en esta plaza.

Los que deseen figurar en la misma lo solicitarán por medio de instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno Presidente del Consejo Provincial de Educación de Ceuta, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y diarios de la localidad, y a la que se unirán los siguientes documentos:

- a).—Partida de nacimiento.
- b).—Certificado de carecer de antecedentes penales.
- c).—Certificado de buena conducta.
- d).—Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- e).—Título profesional o certificado de estudios de la carrera del Magisterio en el que conste la convocatoria en que terminó sus estudios.
- f).—Las Maestras y Maestros con servicios interinos lo justificarán con hoja certificada debidamente.
- g).—Los aspirantes que figuraron en la lista anterior y obtuvieron algún nombramiento, para figurar en la que se abre solo presentarán instancia y hoja de servicios.
- h).—Igualmente pueden solicitar los Maestros y Maestras excedentes.

### El orden de preferencia será el siguiente

- 1).—Maestros supernumerarios.
- 2).— Id. excedentes.
- 3).—Maestros con servicios interinos.
- 4).—Maestros con mayor antigüedad en la terminación de la carrera.

Ceuta, 15 de octubre de 1949.

El Secretario,  
Luis de Santiago

V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
Permanente,  
Gregorio Landaluce

NOTA.—La documentación se presentará en la De-

legación Administrativa de Enseñanza Primaria. Avenida de Calvo Sotelo, 92. Edificio de las Escuelas del Magisterio Primario, de 11 a 13 horas.

632

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes en curso.

Ceuta 13 de octubre de 1949

El Comandante Jefe,  
(Ilegible)

633

## Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Tahar Benaixa Quebdain de 31 años, soltero vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en Jadú, calle F. núm. 3, soldado que fué de Regulares número 28.202, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para declarar como testigo en Sumario núm. 158 de 1949 por falsedad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,  
R. Alvarez

634

### EDICTO

Toledo Sánchez Francisco, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, calle de Alfau, núm. 4, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído en sumario núm. 200 de 1949 por

hurto, como acusado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 14 de octubre de 1949

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez

635

### EDICTO

Himo Bentz Chaib, de 45 años, casada, sus labores, domiciliada en Cuesta del Hacho, núm. 3, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, calle Canalejas, núm. 3, para una diligencia en Sumario núm. 101 de 1949 por estrupo, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 15 de octubre de 1946.

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez

636

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 408 de 1949, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Hamed Ben Mohamed Hayón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hamed Ben Mohamed Hayón, de 24 años, soltero, estudiante, hijo de Mohamed y Hadduch, natural de Tetuán, y actualmente en ignorado paradero, por lesiones.— FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Ben Mohamed Hayón, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial», por la rebeldía del mismo.— Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Mateo Muñoz.— Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha: Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El secretario,  
Enrique Ugedo

637

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 393 de 1949, seguido en este Juzgado por lesiones contra Gomar Ben Haddú Ben Maimú, en virtud de denuncia de Mohamed Ben Mohamed Ben Salén, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Gomar Ben Haddú Ben Maimú, de 17 años, soltero, mandadero, natural de Melilla y en ignorado paradero, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Gomar Ben Haddú Ben Maimú, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado,»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El secretario,  
Enrique Ugedo

638

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 363 de 1949, seguido en este Juzgado por estafa contra Alejandro Ruiz Gómez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Joaquín Segovia dela Mata, Juez Mnicipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Alejandro Ruiz Gómez, de 28 años soltero, natural de Entrambasaguas, y actualmente en ignorado paradero, por estafa.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Alejandro Ruiz Gómez, a cinco días de arresto menor, veinticinco pesetas de multa, indemnización al perjudicado de 80 pesetas y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia,—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El secretario,  
Enrique Ugedo

639

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Hamed Mezquine, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Mohamed y de Himo y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, núm. 10 (alto), para asistir a la celebración del Juicio de donde dimana el presente núm. 448 de 1949, que tendrá lugar el próximo día Veinticuatro a las Doce horas, acto al que deberá concurrir con los medios de pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
(Ilegible)

El Secretario,  
Enrique Ugedo

640

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamido Ben Mohamed Baquini, de 25 años, soltero, fotógrafo, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Tetuán y en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 415 del corriente año, seguido contra el mismo por hurto, que tendrá lugar el próximo día Veintidos a las Doce horas, lo que deberá verificar con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
J. Segovia

El Secretario,  
Enrique Ugedo

641

### EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Maimón Ben Hamed Ben Mohatar y Mustafa Ben Hach

Alí, de 18 y 21 años, solteros, jornaleros y vecinos de esta ciudad, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (alto), para asistir al juicio de faltas número 422 de 1949, por lesiones, acto que tendrá lugar el próximo día 22 de octubre a las 12 horas, debiendo verificarlos con los medios de pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,  
Ilegible

El Secretario,  
Enrique Ugedo

642

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Juan Andújar Méndez, de 52 años, casado, albañil, hijo

de Agustín y Ana, natural de Almería y vecino que fué de esta ciudad de Ceuta, en Canalejas, 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 305, de 1949, seguido contra el mismo por maltrato de obra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 17 de octubre de 1949.

El Juez Municipal,  
(ilegible)

El secretario,  
Enrique Ugedo

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323  
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
-Dr. ENRIQUE OSTALE  
Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X  
José Antonio, 7 Teléfono, 269

# FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA  
Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24  
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima Capital 3.000.000  
Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

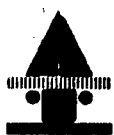
# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.  
Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes  
CEUTA - TANGER  
Carbones - Consignaciones MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

## ELECTRICIDAD

## Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

# Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —  
Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona  
CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

## DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa Maria»  
EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos  
Carlos Gutiérrez Landa  
González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

# CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676 CALVO SOTELO, 26

## José M.ª Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14              J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado  
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

## Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.  
Apartado 184

CEUTA